



# Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
7 de abril de 2006  
Español  
Original: inglés

---

## Quinta Comisión

### Acta resumida de la 37ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 6 de marzo de 2006, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Ashe..... (Antigua y Barbuda)  
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos*  
*Administrativos y de Presupuesto:* Sr Saha

## Sumario

Organización de los trabajos

Tema 130 del programa: Dependencia Común de Inspección (*continuación*)

Tema 124 del programa: Proyecto de presupuesto por programas  
para el bienio 2006-2007 (*continuación*)

*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución*  
*A/60/L.48: Consejo de Derechos Humanos*

Tema 122 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo  
y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

*Fortalecimiento de la función de investigación en las Naciones Unidas*

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

06-26040 (S)



*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

### **Organización de los trabajos**

1. **El Presidente** señala el proyecto de programa de trabajo de la Comisión para la primera parte de la continuación del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General. El proyecto de programa, que se ha distribuido de manera oficiosa, se ha elaborado sobre la base de la nota de la Secretaría sobre el estado de preparación de la documentación (A/C.5/60/L.30).

2. **La Sra. Lock** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que, en la parte principal del período de sesiones, la Comisión trató numerosos temas importantes y urgentes en un breve período y aprobó un buen presupuesto por programas que permitirá a la Organización llevar a cabo sus mandatos y programas durante los dos próximos años. Sin embargo, debido a la desafortunada relación que se ha establecido entre el presupuesto por programas y el proceso de reforma, se ha impuesto al Secretario General una limitación de los gastos. Además, la Comisión tuvo que recurrir a una votación sobre una cuestión de mero procedimiento que se podría haber resuelto mediante negociaciones. Asimismo, se aplazó el examen de varios temas importantes que, pese a no estar sujetos a un calendario determinado, son esenciales para el funcionamiento eficiente de la Organización, como la planificación, la rendición de cuentas, la gestión y la supervisión de la Secretaría, al igual que las negociaciones sobre varios proyectos de resolución, mientras que otros textos se presentaron ante la Comisión sin que se llevaran a cabo consultas oficiosas.

3. Los miembros deben reflexionar sobre esas lamentables experiencias con vistas a tomar medidas correctoras para que no vuelvan a producirse en la continuación del período de sesiones. La Secretaría, por su parte, debe hacer todo lo posible por facilitar a los Estados Miembros información completa y objetiva. Además, la Mesa deberá ponerse en contacto con la Secretaría y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para que la Quinta Comisión reciba la documentación con puntualidad. La Mesa deberá procurar que el programa de trabajo sea realista, refleje los intereses del conjunto de los miembros y asigne tiempo suficiente para examinar a fondo tanto los temas nuevos como los aplazados, incluido el seguimiento del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. Se deben respetar las prácticas establecidas y el

reglamento de la Asamblea General, que facilita un marco transparente para las negociaciones.

4. El Grupo considera que, entablando un diálogo abierto y franco con otros Estados Miembros y la Secretaría, puede ayudar a que las decisiones finales de la Comisión reflejen los intereses de todos los Estados Miembros y a mantener la tradición de la toma de decisiones por consenso. El Grupo está dispuesto a participar en ese diálogo y confía en que los demás miembros también lo estén.

5. **El Sr. Drogenik** (Austria), hablando en nombre de la Unión Europea, los países adherentes Bulgaria y Rumanía, los países candidatos Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, los países del proceso de estabilización y asociación Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia y Montenegro, y además Liechtenstein, Noruega y la República de Moldova, dice que la Comisión tiene un programa de trabajo exigente y debe centrarse en los temas más urgentes. Se deben facilitar recursos suficientes para lograr la financiación completa de todas las misiones políticas especiales en el bienio 2006-2007. Otra prioridad es el plan maestro de mejoras de infraestructura. La Unión Europea espera con interés recibir información más detallada sobre el proyecto en la continuación del período de sesiones. Será crucial obtener garantías de un compromiso claro de que todos los Estados Miembros, en particular el país anfitrión, participarán plenamente en la financiación del proyecto. Se debe finalizar la metodología para la preparación de la escala de cuotas y presentarla a la Comisión de Cuotas. Además, la cuestión de las cuotas impagadas de la antigua Yugoslavia se debe resolver oportunamente.

6. La Quinta Comisión ejercerá un papel importante en el cumplimiento de las disposiciones del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005. En este sentido, la Unión Europea considera prioritaria la creación de una Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz. Acoge con agrado el enfoque constructivo y complementario con que se aborda la cuestión de la reforma de la Secretaría y de la gestión y confía en que el pleno de la Asamblea siga centrándose en los aspectos políticos, y que la Comisión trate los aspectos administrativos y financieros del proceso. El informe del Secretario General sobre la cuestión se debe examinar con celeridad.

7. **El Sr. Talbot** (Guyana), hablando en nombre del Grupo de Río, dice que la Comisión debe llevar a cabo sus deliberaciones de manera transparente e inclusiva,

para que todas las delegaciones puedan participar efectivamente. El Grupo considera de especial importancia que la Organización funcione con eficiencia y que se utilicen adecuadamente los recursos aprobados en el presupuesto por programas. En este sentido, la Comisión tiene la responsabilidad de mejorar la rendición de cuentas. El establecimiento de una relación entre el presupuesto por programas y el proceso de reforma y la decisión de limitar la autorización al Secretario General para efectuar gastos son medidas lamentables. El Grupo espera que la ejecución de los mandatos de la Organización no se vea afectada.

8. La capacidad de pago real debe seguir siendo la principal consideración en la elaboración de la próxima escala de cuotas. Los miembros del Grupo de Río han hecho todo lo posible por respetar sus obligaciones financieras con las Naciones Unidas, a pesar de sus urgentes necesidades sociales y sus dificultades presupuestarias nacionales, e instan a todos los Estados Miembros a seguir su ejemplo.

9. En lo relativo al reacondicionamiento de las instalaciones de la Sede, la Secretaría debe continuar ejecutando las fases de diseño y anterior a la construcción del plan maestro de mejoras de infraestructura. Aunque todavía hay margen para continuar el análisis de las cuatro opciones propuestas, el Grupo de Río ha tomado nota de la preferencia de la Secretaría por la estrategia IV, consistente en ejecutar el proyecto por etapas.

10. Es necesario continuar mejorando las prácticas de gestión en la Organización. Cabe elogiar al Secretario General por las medidas tomadas para mejorar la rendición de cuentas y la integridad, así como para lograr mayor transparencia en la administración de justicia en las Naciones Unidas. Las perspectivas de éxito son buenas, siempre que el Secretario General trabaje de manera concertada con los órganos expertos, como la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que debe conservar su función de órgano asesor independiente de la Asamblea General, y con el Comité del Programa y de la Coordinación, que debe reforzarse para que pueda ejercer su función distintiva en el examen de los programas de las Naciones Unidas.

11. En lo que respecta al programa de trabajo, la Mesa debe asignar tiempo suficiente para el examen de todos los temas del programa. La puntualidad en la presentación de la documentación permitirá a las delegaciones realizar el análisis necesario de las cuestiones

importantes que se plantean en la Comisión. El Grupo de Río está dispuesto a negociar con vistas a llegar a un consenso basado en los intereses comunes de los Estados Miembros.

12. **El Sr. Kirn** (Eslovenia), hablando en nombre de los cinco Estados sucesores de la República Federativa Socialista de Yugoslavia (Bosnia y Herzegovina, Croacia, Eslovenia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro), dice que el informe del Secretario General sobre las contribuciones impagadas de la ex Yugoslavia (A/60/140 y Corr.1) no constituye una base adecuada ni apropiada para las deliberaciones de la Comisión sobre la cuestión. El Secretario General debe presentar un informe revisado que tenga en cuenta las inquietudes planteadas por los cinco Estados en su correspondencia y sus deliberaciones con la Secretaría.

13. **La Sra. Lock** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la posición del Grupo sobre el informe del Secretario General elaborado en respuesta a los párrafos 162 y 163 del Documento Final de la Cumbre es bien conocida. Sin embargo, en vista de algunas de las declaraciones que se acaban de hacer, se siente impulsada a reiterarla. El Grupo considera que se deben respetar las prácticas establecidas, el reglamento y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, así como los acuerdos alcanzados por los Estados Miembros en diciembre de 2005 y reafirmados en enero de 2006. La posición del Grupo se expuso en una carta de fecha 3 de marzo de 2006 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Sudáfrica (A/60/707).

14. El Grupo estará dispuesto a aprobar el programa de trabajo propuesto en el entendimiento de que se modificará de la manera necesaria para reflejar los acontecimientos que vayan ocurriendo.

15. **El Presidente** considera que la Comisión desea aprobar el programa de trabajo propuesto en ese entendimiento.

16. *Así queda acordado.*

**Tema 130 del programa: Dependencia Común de Inspección** (*continuación*) (A/60/659; A/C.5/60/CRP.1)

17. **El Sr. Wide** (Jefe de Gabinete de la Oficina del Presidente de la Asamblea General) presenta la nota del Presidente de la Asamblea General sobre los procedimientos para nombrar a los inspectores de la Dependencia Común de Inspección (A/60/659), donde

se propone un proceso simplificado para la selección y el nombramiento de los inspectores. El actual proceso de dos etapas comienza efectivamente dos años antes de que los inspectores asuman el mandato. El nuevo proceso, que se describe en el párrafo 11 de la nota, será más rápido. En enero, el Presidente de la Asamblea General informará a los presidentes de los grupos regionales de los puestos de inspectores que quedarán vacantes a finales del año civil e invitará a los Estados Miembros de las regiones pertinentes a que presenten los nombres de los países y de los candidatos que proponen para los puestos. En marzo, tras celebrar consultas con los miembros de sus respectivos grupos, los presidentes de los grupos regionales presentarán simultáneamente al Presidente los nombres de los países y los candidatos que proponen para los puestos vacantes. De abril a julio, el Presidente procederá a celebrar las consultas mencionadas en el párrafo 2 del artículo 3 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección y en las resoluciones pertinentes de la Asamblea y examinará las calificaciones de los candidatos propuestos para cerciorarse de que reúnen los requisitos establecidos. De agosto a septiembre, tras finalizar las consultas, el Presidente presentará a la Asamblea los nombres de todos los candidatos calificados, aunque su número supere el de puestos vacantes. A continuación, la Asamblea continuará con el proceso de nombramiento de conformidad con su reglamento.

18. **La Sra. Wynes** (Presidenta de la Dependencia Común de Inspección) presenta una versión anticipada del programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2006 (A/C.5/60/CRP.1), que se ha elaborado en respuesta a la petición de algunas delegaciones de que se presentara al comienzo de las deliberaciones de la Comisión. La versión final del programa de trabajo para 2006 se presentará en un documento consolidado, junto con el informe anual de 2005 de la Dependencia, durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea. En su actual proceso de reforma interna, la Dependencia está procurando detectar formas de adaptar su proceso general de planificación para poder presentar más puntualmente su programa de trabajo a la Asamblea.

19. En la formulación de su programa de trabajo, la Dependencia ha tenido en cuenta la petición de la Asamblea General, que figura en su resolución 59/267, de que se centre principalmente en cuestiones de gestión. Además de las propuestas recibidas de las secretarías de sus organizaciones participantes, ha

tenido en cuenta sus propias evaluaciones internas de la gestión, así como las propuestas de inspectores concretos. Por tanto, el programa de trabajo para 2006 incluye exámenes de la gestión de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), así como un informe de seguimiento del examen de la gestión de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH).

20. El programa de trabajo incluye asimismo cuatro informes sobre cuestiones de administración y gestión que afectan a todo el sistema o bien están relacionadas con varias organizaciones, como el envejecimiento de los recursos humanos, determinadas cuestiones relacionadas con las telecomunicaciones, oficinas de enlace y programas relacionados con los Embajadores de Buena Voluntad. La Dependencia también presentará un examen de la gobernanza ambiental dentro del sistema de las Naciones Unidas y un examen de los progresos realizados en el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio para la lucha contra el VIH/SIDA, ambos relativos a varias organizaciones.

21. La Dependencia también examinará la aplicación de la gestión basada en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas, el uso del Sistema Integrado de Seguimiento e Información sobre la Documentación (IMDIS) como instrumento para la gestión basada en los resultados y la cuestión de la movilidad del personal en las Naciones Unidas. En la elaboración del programa de trabajo, la Dependencia ha hecho todo lo posible por identificar una gama de asuntos lo más amplia posible, con objeto de lograr un equilibrio entre los intereses de sus clientes, ofreciendo una oportunidad de detectar las mejores prácticas en todo el sistema, así como áreas específicas para ahorrar recursos y aumentar la eficacia en relación con los costos.

22. **El Sr. Drogenik** (Austria), hablando en nombre de la Unión Europea, los países adherentes Bulgaria y Rumania, los países candidatos Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, los países del proceso de estabilización y asociación Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia y Montenegro, y además Noruega, la República de Moldova y Ucrania, dice que la Unión Europea apoya decididamente los esfuerzos destinados a mejorar el proceso de selección de los inspectores de la Dependencia, que debe ser más sencillo, transparente y fiable y debe garantizar que los candidatos reúnen los requisitos profesionales necesarios. El refuerzo de la función consultiva

del Presidente de la Asamblea General y el acortamiento del proceso son medios importantes para llegar a ese fin y la Unión Europea acoge con satisfacción las propuestas al respecto incluidas en el documento A/60/659.

23. En lo relativo al programa de trabajo de la Dependencia para 2006, el orador recuerda que, en las deliberaciones celebradas por la Comisión en la parte principal del sexagésimo período de sesiones, varias delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de examinar el programa de trabajo con mayor puntualidad. Por tanto, a la Unión Europea le agrada ver que la Dependencia ha escuchado las preocupaciones de los Estados Miembros y ha puesto el programa de trabajo a su disposición en fecha temprana. Su delegación reflexionará sobre los temas propuestos y ofrecerá más observaciones durante las consultas oficiosas de la Comisión.

24. **El Sr. Cardy** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, celebra que se hayan incluido en el programa de trabajo de la Dependencia para 2006 ciertos temas que, además de tener importancia para todo el sistema, aumentarán la eficacia de la labor de la Organización. El Grupo estudiará atentamente las propuestas planteadas por el Presidente de la Asamblea General en su nota sobre el procedimiento para nombrar a los inspectores con vistas a aprobar cuanto antes un proceso que garantice el nivel más elevado en la selección de los candidatos.

25. Las actividades de reforma del proceso de selección estarán orientadas por su naturaleza intergubernamental y por la necesidad de garantizar que los posibles candidatos sean técnicamente competentes y se los seleccione de conformidad con el principio de distribución geográfica equitativa y rotación razonable, como se indica en el párrafo 1 del artículo 3 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección. El Grupo agradecerá recibir más información sobre las salvaguardias que se aplicarán para garantizar la distribución geográfica equitativa de los puestos de la Dependencia y las funciones precisas que ejercerán en el proceso los Presidentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. También desea saber si un país cuyo candidato original sea eliminado por motivos técnicos antes de presentarse la lista definitiva de candidatos a la Asamblea podrá presentar nuevos candidatos.

26. **La Sra. Soni** (Canadá), hablando también en representación de Australia y Nueva Zelanda, agradece

las propuestas presentadas por el Presidente de la Asamblea General sobre los procedimientos para nombrar a los inspectores de la Dependencia Común de Inspección en el documento A/60/659. Las cuestiones tratadas en ese documento son un componente crucial en las tareas de mejoramiento del funcionamiento de la Dependencia y la calidad de su contribución.

27. Durante el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea, la Comisión logró ciertos progresos en la definición de las calificaciones y la experiencia exigidas a los inspectores y en el mejoramiento de los procesos de preselección y selección. La oradora apoya plenamente la propuesta del Presidente de la Asamblea General de sustituir el lento y costoso proceso de dos años por un proceso de un año que conservará las funciones de los grupos regionales al tiempo que permitirá la preselección exigida en el estatuto de la Dependencia y en las disposiciones pertinentes de la resolución 59/267 de la Asamblea General. La propuesta ayudará a garantizar la calidad que se esperaría de la Dependencia para que su contribución a la Organización sea proporcional a su costo.

28. **La Sra. Shah** (Estados Unidos de América) acoge con satisfacción las propuestas del Presidente de la Asamblea General relativas al proceso de selección y espera que hagan que los inspectores de la Dependencia estén mejor cualificados. Aunque su delegación se reservará sus observaciones sobre el programa de trabajo de la Dependencia para las consultas oficiosas de la Comisión, su postura siempre ha sido que la Dependencia debe centrarse en cuestiones de eficiencia en lugar de en cuestiones más académicas. La oradora pide a la Presidenta de la Dependencia que ofrezca a la Comisión información actualizada sobre las reformas de la Dependencia dispuestas por la Asamblea General en su resolución 59/267.

29. **La Sra. Wynes** (Presidenta de la Dependencia Común de Inspección) dice que la Dependencia ha cumplido estrictamente el principio de juicio colectivo de conformidad con los párrafos 13 a 15 de la resolución 59/267 de la Asamblea General. El programa de trabajo para 2006 se ha sometido a un proceso muy detallado de examen colectivo y la respuesta de la Dependencia al párrafo 16 de esa resolución, relativo a la conveniencia de mantener la continuidad de la Mesa, queda reflejada en el hecho de que la propia oradora ocupó previamente el cargo de Vicepresidenta de la Dependencia.

30. En relación con la perspectiva de todo el sistema solicitada en el párrafo 17, seis de los 11 nuevos proyectos de la Dependencia para 2006 son interinstitucionales. Además, la Dependencia ha continuado su serie de evaluaciones de la gestión de riesgos. Llevó a cabo siete evaluaciones más en 2006 y tres de los 11 proyectos nuevos se han propuesto sobre la base de esas evaluaciones. En su serie de informes sobre la gestión basada en los resultados, la Dependencia propuso algunos puntos de referencia concretos para la gestión que permitirán asignar una puntuación a los programas de los organismos de las Naciones Unidas, de conformidad con el requisito del párrafo 18 de la resolución de establecer criterios de gestión. El Comité del Programa y de la Coordinación ha aprobado los puntos de referencia, que se consideran la norma establecida para lograr ese fin.

31. Con respecto a la atención especial a las cuestiones de gestión y rendición de cuentas que se pide en los párrafos 20 y 21 de la resolución, ocho de los 11 temas elegidos para 2006 se centran en esas cuestiones de gestión y rendición de cuentas y otros tres tratan la ejecución de programas sustantivos. Además, la Dependencia continúa sus series de exámenes de la administración y la gestión, concretamente de la OMM y la OACI.

32. En lo que respecta al proceso de seguimiento exigido en el párrafo 19, la Dependencia ha pasado de un sistema de supervisión exclusiva de medidas tomadas por órganos legislativos, introducido en el bienio 2003-2004, a un sistema de supervisión de su aplicación, en el bienio 2004-2005, y, posteriormente, a un sistema de supervisión de las posibles repercusiones de sus recomendaciones y seguimiento de éstas a lo largo del tiempo. La Dependencia ha seguido supervisando y ajustando sus procedimientos para racionalizar más su labor. En diciembre de 2005 se aprobaron procedimientos revisados que se seguirán perfeccionando durante 2006. La Dependencia ha seguido buscando formas de mejorar su desempeño y hacer un mejor uso de los recursos de que dispone. Por ejemplo, ha puesto en marcha instalaciones para videoconferencias y prevé contratar a un oficial de inspección con conocimientos de auditoría forense e investigación. Esas medidas se están ejecutando sin superar los recursos existentes y en el marco de la plantilla autorizada.

**Tema 124 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007**  
(continuación)

*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/60/L.48: Consejo de Derechos Humanos (A/C.5/60/28 y A/60/7/Add.34)*

33. **La Sra. van Buerle** (Oficial Encargada de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) presenta la exposición del Secretario General de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/60/L.48, que figura en el documento A/C.5/60/28. Los párrafos 3 a 9 de la exposición detallan los párrafos del proyecto de resolución que tendrán consecuencias para el presupuesto por programas, mientras que los párrafos 10 a 15 y la sección sobre la modificación del programa de trabajo para el bienio 2006-2007 indican las áreas de trabajo que necesitarán modificarse conforme a las disposiciones del proyecto de resolución.

34. El párrafo 16 se refiere explícitamente a la sección 23 del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007. No es probable que haya que hacer cambios en las secciones 2 y 28 E, puesto que en el programa de trabajo ya se han previsto posibles adiciones. El total de necesidades adicionales ascenderá a 4.503.700 dólares y los arreglos financieros pertinentes se describen en los párrafos 25 a 32 del documento. El párrafo 32 indica cómo se sufragará el total, con una suma compensada total de 175.000 dólares. Por tanto, la suma que se sufragará con cargo al fondo para imprevistos es de 4.328.700 dólares. Las medidas que debe tomar la Comisión se describen en el párrafo 35 del informe y también se señala a la atención de la Comisión la resolución 60/248 de la Asamblea General, en la que la Asamblea observó que en esa fecha, 23 de diciembre de 2005, quedaba un saldo de 4,9 millones de dólares en el fondo para imprevistos.

35. **El Sr. Saha** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe de la Comisión Consultiva (A/60/7/Add.34) sobre la exposición presentada por el Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas, dice que, aparte de la creación de dos puestos de oficial de derechos humanos, la mayoría de los posibles costos derivados del proyecto de resolución estarán relacionados con los servicios de conferencias. La Comisión Consultiva no tiene objeción ni a los puestos ni a las estimaciones correspondientes a los

servicios de conferencias. Ha pedido y recibido detalles sobre los parámetros para determinar los costos de los servicios de conferencias y alienta a la Secretaría a que busque medios y arbitrios innovadores, como la grabación digital, para prestar los servicios necesarios.

36. **El Sr. Drofenik** (Austria), hablando en nombre de la Unión Europea, los países adherentes Bulgaria y Rumania, el país del proceso de estabilización y asociación Serbia y Montenegro y además Noruega, dice que la creación del Consejo de Derechos Humanos representará un paso fundamental para el fortalecimiento del sistema de derechos humanos de la Organización. La creación del Consejo fue un mandato de la Cumbre Mundial 2005 y es una cuestión de considerable interés para los gobiernos y la sociedad civil. La Unión Europea se complace de que los resultados de las negociaciones hayan llegado finalmente a la Comisión y está dispuesta a comenzar sin demora las deliberaciones sobre el proyecto de documento.

37. La Unión Europea está de acuerdo con las estimaciones del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución. El Consejo de Derechos Humanos debe recibir recursos suficientes. Reiterando su posición de larga data sobre la necesidad de utilizar con prudencia el fondo para imprevistos, la Unión Europea celebra que los costos adicionales se puedan sufragar con cargo al saldo restante de ese fondo.

38. **El Sr. Torres Lépori** (Argentina) dice que su delegación desea reafirmar su apoyo a la creación del Consejo de Derechos Humanos, que es una parte fundamental del proceso de reforma de las Naciones Unidas, y apoya la petición de recursos formulada por el Secretario General y aprobada por la Comisión Consultiva.

39. **El Presidente** dice que, de conformidad con la práctica habitual, la Comisión celebrará consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución.

40. **El Sr. Abdelaziz** (Egipto) entiende que en la Asamblea General siguen llevándose a cabo negociaciones sobre el proyecto de resolución. En caso de que se modificara el proyecto de resolución, habrá que cambiar también las consecuencias para el presupuesto por programas, por lo que la Comisión quizá malgaste tiempo y recursos si celebra consultas oficiosas en la etapa actual. Por consiguiente, el orador se pregunta si la Comisión deberá aplazar las consultas oficiosas hasta que los Estados Miembros hayan llegado a un pleno acuerdo sobre el proyecto de resolución.

41. **El Presidente** dice que, en la etapa actual, las consultas oficiosas de la Comisión serán un acercamiento inicial a la cuestión y probablemente no darán lugar a una decisión inmediata. Se tendrán en consideración todas las inquietudes expresadas por los miembros de la Comisión. Así, la Comisión celebrará consultas oficiosas sobre la cuestión.

**Tema 122 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (continuación)**

*Fortalecimiento de la función de investigación en las Naciones Unidas (A/60/674)*

42. **La Sra. Lock** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que durante el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General y la parte principal de su sexagésimo período de sesiones la Comisión aprobó varias medidas destinadas a reforzar la función de investigación de las Naciones Unidas y lograr que el personal rinda cuentas por faltas de conducta y conductas delictivas.

43. La resolución 59/287 de la Asamblea General define las funciones y responsabilidades de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de los directores de programas y de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en la realización de investigaciones y la información de sus resultados a los órganos correspondientes de la Secretaría y a la Asamblea. Además, la Comisión ha aprobado medidas para prevenir y encarar la explotación y el abuso sexuales y la Asamblea General, en su resolución 59/296, pidió al Secretario General que elaborara una política general sobre la cuestión, incluso sobre la realización de investigaciones.

44. La Comisión también aprobó la creación de la Oficina de Ética, la política de protección del personal que denuncie faltas de conducta y la ampliación de la capacidad de auditoría e investigación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Los Estados Miembros han llegado a un consenso sobre las responsabilidades y las necesidades de presentación de información y de capacitación de la Oficina de Ética, así como sobre el examen integral de seguimiento llevado a cabo por la Oficina, cuyos resultados se presentarán a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones. También llegaron a un consenso sobre el enfoque del examen amplio de la gobernanza y sobre la necesidad de presentar a la Asamblea la evaluación

externa independiente del sistema de auditoría y supervisión antes del examen de la gobernanza.

45. Por tanto, el Grupo agradecería a la Secretaría que informara a la Comisión sobre las medidas tomadas para lograr el cumplimiento de los acuerdos a los que llegaron los Estados Miembros comunicados por el Presidente de la Comisión al Presidente de la Asamblea en el documento A/60/611. También agradecería más detalles sobre la situación de los procedimientos y protocolos provisionales que aseguran la pronta transmisión de información a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre los casos de faltas de conducta planteados en las misiones sobre el terreno, como se indica en el párrafo 3 de la nota del Secretario General (A/60/674), así como sobre el establecimiento de la base de datos mencionada en el párrafo 4.

46. El Grupo señala que, en el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, el Secretario General presentará a la Comisión un informe completo sobre la aplicación de la resolución 59/287 de la Asamblea. En vista de las diversas medidas que los Estados Miembros han aprobado en los últimos años, será útil que el informe cubra todo el abanico de actividades destinadas a fortalecer la función de investigación y mejorar la rendición de cuentas, incluidas las iniciadas de conformidad con la resolución 59/287. Así, los Estados Miembros recibirán una evaluación integral de la forma en que los diversos componentes del marco más amplio de rendición de cuentas colaboran para lograr que el personal de todos los niveles, independientemente de su nacionalidad, asuma la responsabilidad de sus faltas de conducta, de conformidad con las normas y reglamentos de la Organización, el procedimiento reglamentario y los principios de justicia.

47. **El Sr. Hillman** (Estados Unidos de América) dice que su delegación ha observado que en 2005 se publicó un boletín administrativo (ST/SGB/2005/21) en virtud del cual se pone en marcha un sistema integral de protección contra represalias para quienes denuncien comportamientos indebidos y cooperen en auditorías e investigaciones. Esas disposiciones mejoran las condiciones en que los empleados de las Naciones Unidas que toman conocimiento de casos de derroche, fraude y mala administración pueden denunciarlos sin miedo a represalias.

48. Asimismo, la delegación de los Estados Unidos toma nota de que en 2005 se publicó una circular informativa (ST/IC/2005/51) que aclara las normas relativas a las faltas de conducta y las cuestiones disciplinarias. Los Estados Unidos alientan encarecidamente al Departamento de Gestión, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a seguir procurando elaborar y aplicar plenamente normas y procedimientos que eliminen todas las formas de explotación y abuso sexuales en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

49. **El Presidente** dice que la Secretaría ha tomado nota de las cuestiones planteadas por la representante de Sudáfrica, hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, y responderá adecuadamente durante las deliberaciones futuras de la Comisión sobre el tema.

*Se levanta la sesión a las 11.20 horas.*